



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No. 0061 DE 2011

Por la cual se adjudica el Contrato para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad para la Universidad de los Llanos a partir de las cero un horas del 25 de Enero hasta las cero horas del 29 de Diciembre de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 003 de 2004 y 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que en la página Web de la entidad, el día 17 de Enero de 2011, se publicaron los Términos de Referencia para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para la Universidad de los Llanos a partir de las cero un horas del 25 de Enero hasta las cero horas del 29 de Diciembre de 2011.

Que el día 21 de Enero de 2011, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuestas de: **1. SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA**, representada legalmente por la señora ALEXANDRA GALINDO CAMACHO, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio. **2. SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA**, representada legalmente por el señor JOSE AGUILAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.151.420 expedida en Bogotá.

Que el Comité de Contratos en sesión N° 001 realizada el 21 de Enero de 2011, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los Presupuestos Legales Exigidos, Financieros, Económicos, de experiencia y Técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el contrato a la firma **SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA**.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo 003 de 2004 y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA**, representada legalmente por la señora **ALEXANDRA GALINDO CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.439.933 expedida en Villavicencio, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para la Universidad de los Llanos a partir de las cero un horas del 25 de Enero hasta las cero horas del 29 de Diciembre de 2011.

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de Enero de 2011.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No.

DE 2010

